

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

2901

REAL DECRETO 209/1982, de 1 de febrero, por el se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Director general de la Caja de Ahorros de Ronda, don Juan de la Rosa Mateos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Director general de la Caja de Ahorros de Ronda, don Juan de la Rosa Mateos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

2902

RESOLUCION de 28 de enero de 1982, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declara nula y sin valor la fracción que se cita, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 6 de febrero de 1982.

Habiendo desaparecido la fracción 6.ª del billete número 62.579 en su serie 1.ª, correspondiente al sorteo de 6 de febrero de 1982 por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nula y sin valor la fracción correspondiente al billete indicado a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2903

ORDEN de 30 de diciembre de 1981 por la que se crea la Comisaría de Fuenlabrada.

Excmo. e Ilmo. Sres.: El Real Decreto 1316/1977, de 2 de junio, establece normas para determinar el ámbito territorial de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por razón de las circunstancias de los diversos núcleos de población, y habida cuenta de las características urbanísticas que en los últimos años vienen configurando la localidad de Fuenlabrada, próxima a Madrid y en su provincia, se hace preciso dotarla de servicios policiales comunes que garanticen del modo más adecuado la seguridad ciudadana en ella, creando una nueva Comisaría Local, con ámbito territorial extendido a todo el término municipal de Fuenlabrada.

En su virtud, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le confiere la disposición final primera del Real Decreto 1316/1977, de 2 de junio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea la Comisaría Local de Policía de Fuenlabrada (Madrid), con las dotaciones de personal de los Cuerpos Superior de Policía, Administrativo y Auxiliar de Seguridad y Policía Nacional correspondientes.

Segundo.—Por la Dirección de la Seguridad del Estado, a través de la Dirección General de la Policía, se dispondrá lo

procedente para la instalación de los servicios que requiera la nueva Comisaría Local.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.

ROSON PEREZ

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2904

RESOLUCION de 19 de enero de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, cantera de piedra, término municipal de Alfarnatejo (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 16 de febrero de 1982, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Alfarnatejo, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 19 de enero de 1982.—El Ingeniero Director.—1.866-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Doña Ana Retamero Martín. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Doña Remedios Retamero Moreno. Cortijo «Pulgarín», Alfarnatejo (Málaga).

Doña Dolores Retamero Moreno. Cortijo «Pulgarín», Alfarnatejo (Málaga).

Señora viuda de don Francisco Alba Vega, Alfarnatejo (Málaga).

Doña Dolores Moreno Luque, Alfarnatejo (Málaga).

Don Jerónimo Retamero Martín. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Francisco Retamero Martín. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Doña Dolores Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Rafael Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Eugenio Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Antonio Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don José Félix Retamero Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Manuel Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Colonos:

Don Eugenio Godoy Retamero. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don José Pascual Luque. Cortijo «Huertecilla». Alfarnatejo (Málaga).

Don Antonio Rodríguez Moreno. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

Don Jerónimo Retamero Martín. Cortijo «Sabar», Alfarnatejo (Málaga).

2905

RESOLUCION de 19 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Esta Delegación ha autorizado con fecha 11 de enero de 1982, en virtud de lo dispuesto en el apartado A, a) del punto 1.º del artículo 1 del Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados con motivo de las obras del proyecto «Mejora de trazado en la carretera CA-523 de Villamartin-El Bosque, en el punto kilométrico 5,750», aprobado técnicamente por la Jefatura de Carreteras el 9 de enero de 1982.

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en relación con la disposición final número 18 del citado Decreto, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos directos de los terrenos que más abajo se indican, que deberán personarse el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Villamartin para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados así como las personas que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bienes que se expropián

Finca número 1: «La Ahumada». Propietario, don Francisco Javier Chico de Guzmán y Girón, con domicilio en Villamartin, finca el «Rosalejo». Superficie que se expropia: 2.659,45 metros cuadrados en 393,00 ml.; de terreno de cultivo de secano. Polígonos 28 y 34.

Finca número 2: «Las Caleruelas». Propietarios, don Claudio, doña Mercedes y doña María José Troncoso Ortega, domiciliados respectivamente en Jerez, calle Beato Francisco Camacho, 3, y; parque de Capuchinos, 3, 3.º, D, y en Alcalá de Guadaira (Sevilla), avenida Ramón y Cajal, 9, 3.º, D. Superficie que se expropia: 495,25 metros cuadrados en 146,50 ml.; de terreno de cultivo de secano. Polígonos 28 y 34.

Cádiz, 19 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Andrés Ortega Cuenillas.—1.556-E.

2906

RESOLUCION de 21 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras: «Variante de la carretera C-620, de Villalón a Puebla de Sanabria por Benavente, punto kilométrico 3,00 al 3,700. Acceso al puente de Santa Cristina sobre el río Orbigo».

Habiendo sido aprobado el mencionado proyecto y siéndole de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de los citados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que el día 18 de febrero de 1982 en el término municipal de Santa Cristina de la Polvorosa, a las once horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan; pudiendo en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento a las actas previas a la ocupación hacer las observaciones que estimen perti-

nentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en dicha relación.

Zamora, 21 de enero de 1982.—El Director provincial, Ramón Escoribano Méndez.—1.617-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)

Finca número	Propietario	Clase de finca	Superficie a expropiar m ²
1	Ayuntamiento de Santa Cristina	Regadío	330
2	Idem	Improductivo	2.714
3	Idem	Choperas	6.080
4	Estado	Cañadas	6.020
5	Ayuntamiento de Santa Cristina	Regadío	36
6	Idem	Idem	1.170
7	Idem	Idem	2.800
8	Idem	Idem	3.490
9	Idem	Idem	2.135
9'	Idem	Idem	245
10	Idem	Chopera	3.390
11	Idem	Regadío	1.990

2907

RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto 5-L-337, «Ensanche y mejora del firme de la CN-230 de Tortosa a Francia por el valle de Arán, punto kilométrico 185,450 al 173,000». Términos municipales Viella y Las Bordas, provincia de Lérida.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre de 1981; «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «La Mañana», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 16 de febrero de 1982, en el Ayuntamiento de Viel a Mig Arán, y los días 17, 18, 24 y 25 de febrero de 1982 en los locales municipales de las pedanías, dependientes de ese Ayuntamiento, donde se encuentran ubicadas las fincas afectadas, y el día 25 de febrero de 1982 en el Ayuntamiento de Les Bordes, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle Maestro Nicolau, número 19 3.º Barcelona-21).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona 25 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, Bernardino Pardo del Río.—1.788-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2908

ORDEN de 17 de noviembre de 1981 por la que se modifica el Plan de estudios del primer y segundo ciclos de la Sección de Historia de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Deusto, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer y segundo ciclos de la Sección de His-